Trigo del posito
Principe

El señor Fran.co Matheo de Varcarcel Rez.or dixo que conviene nonbrar cavos como se hizo dos años a para que asistan con la justicia resa car el trigo del deposito para los panaderos porque sera mas justificacion el se ofre cia a asistir en ello.

El señor don A.o de Tenca dixo que es el patron del dho deposito el señor Fran.co Matheo no tiene que hazer en ello atento que es neg.o de la justicia e patronos que ya alguien se a de hallar en ello a de ser uno de los dhos patrones.

El señor Corr.o dixo que vistas por su m.d las ordenanças e acordado cerca deste neg.o establecimiento del dho deposito e vistas se probeheria lo que convenga.

Orden para que se entienda la licencia de los tornos sentiendas los por examinar

Los dhos señores m.o declarando y emendando quales quier ordenanças que cerca desto esten hechas dixeron que el pedir de los hiladores de la seda para asentar e poner sus tornos licencia sea e sentienda de aqui adelante a quellos que no son examinados porque de los tales ay a memoria e quenta para los examinar e nosotros e por que venga a noticia de todos se mando pregonar.

Asi se acabo el cabo

Fran.co de Vera Freguij

Bigalmo

Passo ante mi Joan de M.